



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), enero-febrero 2024,
Volumen 8, Número 1.

DOI de la Revista: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1

MÉTODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LA FORMACIÓN DE ABOGADOS

**TEACHING-LEARNING METHODS OF LEGAL
ARGUMENTATION IN LAWYER TRAINING**

Paulina Alexandra Lima Balcázar

Universidad Nacional de Loja, Ecuador

Oscar Vinicio Manchay Medina

Investigador Independiente, Ecuador

Marilyn Elizabeth Landin García

Universidad Nacional de Loja, Ecuador

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.10496

Métodos de Enseñanza-Aprendizaje de Argumentación Jurídica en la Formación de Abogados

Paulina Alexandra Lima Balcázar¹

paulina.lima@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-2331-4283>

Universidad Nacional de Loja

Loja – Ecuador

Oscar Vinicio Manchay Medina

manchaymedina@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0004-8224-155X>

Investigador Independiente

Loja-Ecuador

Marilyn Elizabeth Landin García

marilyn.landin@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-8138-0230>

Universidad Nacional de Loja

Loja – Ecuador

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se propuso como objetivo analizar los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados por los docentes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, con un enfoque específico en la argumentación jurídica. Se destaca la imperiosa necesidad de promover métodos de enseñanza-aprendizaje que fomenten el pensamiento crítico y la investigación, buscando la formación integral de futuros abogados. Para lograr este objetivo, se realizó una revisión detallada de la literatura, incluyendo estudios publicados en español de los últimos años desde repositorios relevantes. Se implementaron estrategias metodológicas de carácter cualitativo de alcance descriptivo, a través de un enfoque de observación áulica y entrevistas semiestructuradas. Los resultados subrayan la importancia indiscutible, para que los docentes implementen los trece métodos de argumentación jurídica en el proceso de enseñanza-aprendizaje, primordial en los estudiantes para que alcancen competencias en argumentación jurídica. Investigaciones previas han demostrado la eficacia de estos métodos para complementar la enseñanza teórica y práctica, promoviendo la participación activa de los estudiantes y el desarrollo de habilidades. En este sentido, se subraya la necesidad de incorporar nuevas tecnologías en la educación jurídica, enfatizando la importancia de que los estudiantes adquieran competencias para razonar y argumentar lógicamente sobre los problemas de la sociedad.

Palabras clave: métodos, argumentación jurídica, educación jurídica, estrategias docentes, formación del abogado

¹ Autor Principal

Correspondencia: paulina.lima@unl.edu.ec

Teaching-Learning Methods of Legal Argumentation in Lawyer Training

ABSTRACT

The objective of this research work was to analyze the teaching-learning methods used by teachers of the Law course at the National University of Loja, with a specific focus on legal argumentation. It highlights the urgent need to promote teaching-learning methods that encourage critical thinking and research, seeking the comprehensive training of future lawyers. To achieve this objective, a detailed review of the literature was carried out, including studies published in Spanish in recent years from relevant repositories. Qualitative methodological strategies with a descriptive scope were implemented, through a classroom observation approach and semi-structured interviews. The results underline the unquestionable importance for teachers to implement the thirteen methods of legal argumentation in the teaching-learning process, essential for students to achieve competences in legal argumentation. Previous research has demonstrated the effectiveness of these methods in complementing theoretical and practical teaching, promoting the active participation of students and the development of skills. In this sense, the need to incorporate new technologies in legal education is stressed, emphasizing the importance of students acquiring competencies to reason and argue logically about the problems of society.

Keywords: methods, legal argumentation, legal education, teaching strategies, lawyer training

Artículo recibido 20 febrero 2024

Aceptado para publicación: 20 marzo 2024



INTRODUCCIÓN

En el contexto de la educación superior, se ha reflexionado sobre la formación de los abogados y se buscan estrategias de enseñanza-aprendizaje, que fomenten las competencias básicas de los futuros profesionales del Derecho. Dada la necesidad de examinar los métodos de enseñanza-aprendizaje, especialmente aquellos relacionados con el razonamiento jurídico, el foco de este estudio fue la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Loja. Este enfoque pretende no solo optimizar el proceso formativo, sino también asegurar que los estudiantes adquieran habilidades fundamentales para el ejercicio de la profesión.

Dada la importancia de examinar los métodos de enseñanza-aprendizaje en el ejercicio profesional de los abogados, la pregunta de investigación que guio este estudio, se centró en identificar las prácticas docentes más adecuadas, para promover el razonamiento jurídico de los estudiantes de Derecho. Su propósito es llenar el vacío de conocimientos, sobre la efectividad de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados en este contexto específico, asimismo su impacto en el desarrollo de las habilidades de razonamiento de los estudiantes.

La importancia de solucionar este problema radica en que es necesario formar abogados que sean capaces de argumentar de manera convincente y persuasiva, fundamentando sus posturas en el marco legal y contribuyendo al fortalecimiento del sistema legal. El razonamiento jurídico no sólo es una habilidad esencial para la práctica jurídica, sino que también afecta la calidad de la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la garantía de los derechos humanos en la sociedad.

Este estudio se fundamenta teóricamente en el razonamiento jurídico, basándose en los aportes de autores como Atienza (2022) y López (2009), quienes profundizaron en la importancia del razonamiento en el campo del derecho y su relación con la educación jurídica. La capacidad de persuadir, la claridad de expresión de opiniones y la credibilidad de los argumentos jurídicos, se consideran requisitos previos fundamentales para el desarrollo de la capacidad de debate de los estudiantes de derecho.

En la dimensión epistemológica, Parada et al. (2022) identifican dos tendencias en el concepto de derecho, una centrada en entenderlo como una ciencia cambiante y la otra situándolo como una disciplina validada por otros enfoques científicos. Hernández y Rivadeneira (2019) enfatizan la



necesidad de métodos de investigación, también formas de evaluación que difieran de los argumentos jurídicos convencionales. Los antecedentes del estudio provenientes de López (2009) y Cabrera et al. (2020), proporcionan información valiosa sobre la educación jurídica y reflexiones sobre cuestiones jurídicas. Estudios previos que investigaron la relación entre los métodos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de habilidades de debate en estudiantes de derecho.

El propósito de este trabajo es contribuir a este conocimiento, especialmente analizando los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, además su impacto en la formación de los abogados. Desde el punto de vista científico, autores como Bajpai y Kapoor (2018) y Cabrera et al. (2020) destacan la importancia de enseñar Derecho y preparar abogados, mientras que Ovando y Méndez (2020) y Morales (2023) resaltan la importancia del razonamiento jurídico.

En el contexto de la Universidad Nacional de Loja, se llevó a cabo esta investigación con la finalidad de identificar buenas prácticas pedagógicas, que promuevan el desarrollo de competencias argumentativas en los estudiantes de Derecho. Se espera que los resultados alcanzados contribuyan a mejorar el proceso de aprendizaje en las facultades de Derecho, así como fortalezcan la preparación de abogados para enfrentar los desafíos del ejercicio profesional, en el campo jurídico.

En este sentido, el objetivo principal de este estudio es analizar los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Loja y su impacto en el desarrollo de competencias argumentativas de los estudiantes, con el fin de identificar prácticas efectivas, que potencien la argumentación jurídica en el proceso formativo de los futuros abogados. En este contexto, Atienza (2022) alerta de la crisis que afrontan las universidades, especialmente las facultades de Derecho, subraya la necesidad de colaboración y adaptación ante la evolución de la legislación y la cultura jurídica, impulsada por las nuevas tecnologías de la información.

METODOLOGÍA

En este apartado, se detallan minuciosamente los elementos metodológicos utilizados en la investigación, proporcionando una visión clara y organizada del proceso llevado a cabo. El lugar de estudio es la Universidad Nacional de Loja (UNL), específicamente en la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, donde se imparte la cátedra del Derecho.



Este estudio, enmarcado en una investigación descriptiva con un enfoque cualitativo, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), puede proporcionar información sobre fenómenos naturales no cuantificables. Su propósito es investigar en detalle los métodos de enseñanza-aprendizaje en la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja y su impacto en el desarrollo de competencias argumentativas en los estudiantes.

Para llevar a cabo esta investigación, se realizó un estudio de campo, teniendo como unidad de análisis la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, ya que se obtuvieron los datos directamente en el lugar. Se eligió este enfoque de diseño debido a su capacidad para proporcionar un razonamiento detallado y contextualizado de un fenómeno educativo específico. La población de estudio estuvo compuesta por 38 profesores y 729 estudiantes de Derecho de la UNL, seleccionados mediante conveniencia. Se ha trabajado con una muestra por intención de tres docentes de la carrera, dos en modalidad presencial y uno en modalidad a distancia y 76 estudiantes de tres paralelos escogidos, con el objetivo de obtener una perspectiva amplia y diversa de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados.

En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se optó por la observación directa de las clases de argumentación jurídica impartidas por los docentes seleccionados, y como herramienta de recolección se utilizó una lista de verificación aprobada por expertos en educación jurídica. Además, se han realizado entrevistas semiestructuradas a los docentes, utilizando un cuestionario previamente diseñado y validado por expertos, siguiendo las pautas de Colín et al. (2009), para complementar la información obtenida a través de la observación, basada en el enfoque de Ramírez y Zwerg-Villegas (2012).

Considerando la importancia de la ética en la investigación educativa, se siguieron estrictamente los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki, para garantizar la confidencialidad de la información y respetar la autonomía de los participantes. Se obtuvo el consentimiento informado de los profesores y se garantizó el anonimato y la privacidad de los datos recopilados. Los participantes fueron seleccionados en función de su experiencia en la enseñanza de la argumentación jurídica y su disposición a colaborar en investigaciones basadas en una escala Likert.

La validez y confiabilidad de estos instrumentos se aseguraron mediante la revisión por pares y la aplicación de los discernimientos de Martínez (2006). Por otro lado, se establecieron criterios de



exclusión para aquellos docentes que no cumplieran con los requisitos antes mencionados. No obstante, se han realizado esfuerzos para maximizar la validez interna del estudio mediante la triangulación de datos y la validación de los instrumentos utilizados.

RESULTADOS

Enseñanza-Aprendizaje en Argumentación Jurídica: Fundamentos y Evolución

En este apartado, se analizan los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica en la carrera de Derecho, específicamente en la Universidad Nacional de Loja. Se profundiza en las bases conceptuales que respaldan el proceso educativo en el ámbito jurídico, destacando la importancia de entender el Derecho como una disciplina interdisciplinaria, donde las normas jurídicas son fundamentales (Atienza, 2013).

La enseñanza-aprendizaje en argumentación jurídica se presenta como un proceso donde convergen docentes y estudiantes, implicando actividades cognitivas para la adquisición de conocimientos bajo la guía del maestro (Cegarra, 2020). Se observa una evolución hacia un modelo más participativo y centrado en el estudiante, contrastando con la enseñanza tradicional, destacando la necesidad de métodos específicos para la argumentación jurídica. La enseñanza del Derecho va más allá de la mera transmisión de conocimientos, según Goldschmidt (1996), buscando inculcar espíritu y técnicas de investigación. La figura del docente universitario se presenta como un facilitador del aprendizaje, estimulando a los estudiantes a generar ideas propias en lugar de repetir normas. Las estrategias de enseñanza-aprendizaje utilizadas, se apoyan en diversas teorías educativas, destacando la personalización del proceso, la conexión entre cognición y sentimiento, y la armonía del trabajo individual y colectivo (Davini, 2008; Anijovich, 2021; Montes de Oca et al., 2011). El modelo pedagógico de Flórez (1944) se reconoce como esencial para garantizar la búsqueda continua de nuevos conocimientos en la formación en argumentación jurídica.



Tabla 1. Modelos pedagógicos (tradicional, conductista, naturalista, constructivista y social-cognitivo): concepto, intencionalidad y características.

Autores	Modelos Pedagógicos	Concepto	Intencionalidad	Características
Vergara et al. (2015) Flórez (1994)	Tradicional	El padre de este modelo es Juan Amos Comenio (1592-1670). Formación del carácter de los estudiantes para moldear, por medio de la voluntad, virtud y disciplina.	Humanismo metafísico religioso. Formación de carácter.	-Los profesores realizan preguntas evaluativas espontáneas, durante el desarrollo de la clase. -El aprendizaje recae en el alumno, de su esfuerzo depende el aprendizaje.
Viñoles (2013) Rodríguez et al. (2019)	Conductista	El ser humano está determinado por su entorno y que la única manera de entender su comportamiento es a través del estudio de sus conductas observables.	El aprendizaje es el resultado de la manipulación del medio que lo rodea, se da por medio de factores externos, introducidos en el alumno.	-El estudiante es solo un buen receptor de contenido, donde solo aprende lo que se enseña. -El maestro es un buen ingeniero educacional. -El aprendizaje se concibe como un cambio estable en la conducta.
Flórez (1994) Vergara et al. (2015)	Romántico (experiencial o naturalista)	El centro, el eje de la educación es el niño.	Formar un hombre auténtico, espontáneo y libre, que desarrolle su bondad natural, que desarrolle sus habilidades naturales.	-Desenvolvimiento espontáneo del niño, en su experiencia natural con el mundo que lo rodea.
Moreira-Barre et al. (2023) Vergara (2015)	Constructivista	El aprendizaje es una construcción interior, la objetividad en sí misma, todo el conocimiento es una interpretación, una construcción mental.	Forma de acuerdo a las condiciones biosociales individuales, esto es, por el contacto directo del individuo, con el medio social.	-El docente debe determinar procedimientos pedagógicos, que conduzcan al alumno a descubrir conocimientos. -Se debe incentivar la investigación, debate, reflexión en el estudiante.
Vergara et al. (2015) Rodríguez et al. (2019)	Social-cognitivo	Aparece al igual que el constructivismo, el hombre es un ser social por excelencia. El niño o individuo, accede al conocimiento, conforme a sus necesidades y capacidades cognitivas.	Desarrollo de las capacidades e intereses del estudiante.	-Solución de problemáticas a través de la integración de estudiantes y comunidad. -Los métodos varían de acuerdo al tipo de saber disciplinar, edad y aprendizaje del estudiante. -Es importante el trabajo productivo.

Nota. En la siguiente tabla se muestran las definiciones y características de los modelos pedagógicos descritos por diversos autores. Adaptado de los autores Vergara et al. (2015); Flórez (1994); Viñoles (2013); Rodríguez et al. (2019).

A medida que transcurre el tiempo, el aprendizaje se renueva, llevando a los docentes adoptar metodologías adecuadas para formar a los estudiantes, según Belando-Montoro (2017). Conocer diversas teorías educativas, como señala Vega-Lugo et al. (2019), es esencial para mejorar la comprensión del proceso de aprendizaje. Cada teoría, según Mesén (2019), se centra en diferentes aspectos, guiando la elección de técnicas docentes y la creación de recursos para alcanzar metas académicas. Existen diferentes formas de enseñar, así como diferentes maneras de aprender, por ello, se clasifica distintas teorías del aprendizaje:

Figura 1. Teorías del aprendizaje

Conductismo: Fundador de esta teoría J.B Watson. Corriente de la psicología, se centra en el conducta del ser humano, aparta lo intrínseco y se concentra en la conducta observable y mediable.

Cognoscitismo: El ser humano ente pensante, cambia su pensamiento de acuerdo al resultado de su ambiente interno y externo. Aprendizaje significativo. Aprende y soluciona problemas. Desarrolla habilidades intelectuales y estrategicas

Constructivismo: Estudiosos de esta teoría son Piaget y Ausubel. Permite que el estudiante construya su propio aprendizaje. El alumno es responsable de su propia comprensión, por sí mismo, construye su conocimiento.

Aprendizaje social: El elemento social proporciona la base para el nuevo aprendizaje de los individuos y explica cómo las personas aprenden y desarrollan nuevos comportamientos al observar a otros individuos.

Socio-constructivismo: Desarrollado por L.S Vigotsky, comienza con el estudiante como ser social, donde la cultura cambia o moldea todo su aprendizaje. Estas interacciones y relaciones sociales introducen al profesor en su comunidad y fomentan la participación activa con sus compañeros.

Nota. Presentan las teorías de aprendizaje, conductismo, cognoscitismo, constructivismo, aprendizaje social y socio-constructivismo. Adaptado de Vega-Lugo et al. (2019).

En este contexto, la perspectiva constructivista destaca el papel del docente como mediador, mientras que la teoría cognoscitiva resalta el aprendizaje social, según Mesén (2019) y Schunk (2012). Desde la visión conductista, Figueroa et al. (2016) enfatizan la relevancia de la práctica y la participación activa del estudiante en el proceso educativo.

Métodos Tradicionales y Contemporáneos de Enseñanza en Derecho

La enseñanza del Derecho se sustenta en una diversidad de métodos, tanto tradicionales como contemporáneos, que buscan cultivar conocimientos, habilidades y competencias cruciales para el desempeño profesional de los estudiantes. Estos métodos, centrados en la argumentación jurídica como pilar fundamental para el desarrollo académico de los estudiantes, se describen a continuación.

Tabla 2. Métodos de enseñanza-aprendizaje

Métodos de enseñanza-aprendizaje	Método Socrático
	Estudio de casos
	Método del Problema
	Pedagogía jurídica basada en la pregunta
	Método Colaborativo
	Método de Simulación
	Método de Seminario
	Método Investigación Empírica
	Método del Derecho Comparado
	Método de enseñanza, el artículo del Derecho
	Clase Magistral
	El Debate
	Aula Invertida

Nota. En la siguiente tabla se muestran, métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica. Elaboración propia.

El Método Socrático, o clase activa, destaca por fomentar el diálogo colaborativo y el pensamiento crítico mediante preguntas (Cabrera et al., 2020). Integrado en el Método de Harvard, se aplica al análisis de decisiones judiciales (López, 2023), y respaldado por el método de casos, facilita el análisis de sentencias para una comprensión más profunda (Serna, 2004). En el estudio de casos, es esencial que el estudiante comprenda el procedimiento del problema, para realizar un análisis lógico y argumentativo. Asunción (2019) destaca la importancia de evaluar casos reales, para desarrollar el pensamiento crítico. La selección de casos, según el interés del estudiante y la adopción de un enfoque general son clave. Además, la discusión en clase, donde docentes dirigen y estudiantes participan activamente, según Cabrera et al. (2020), enriquece la enseñanza al propiciar un intercambio de ideas. El Método del Problema sobresale en el análisis de situaciones complejas, preparando a los estudiantes

para presentarse ante un tribunal (Cabrera et al., 2020). Este método, según Serna (2004), potencia el desarrollo profesional jurídico al abordar problemas y buscar soluciones. La pedagogía jurídica basada en la pregunta, según Taeli et al. (2019), promueve el pensamiento crítico-reflexivo y argumentativo, establece objetivos y preguntas que midan la capacidad de reflexión y argumentación, resulta esencial para el proceso de aprendizaje (Asunción, 2019). El Método Colaborativo, destacado por Echazarreta et al. (2009), resalta la importancia del aprendizaje a través de la interacción entre estudiantes y la conexión con el tema de estudio, relacionándose con el derecho colaborativo (Esteve, 2016). La simulación, según Navaridas (2004), permite a los estudiantes enfrentarse a problemas reales de manera controlada, facilitando el aprendizaje práctico. Alcoba (2013) destaca que la simulación facilita el aprendizaje práctico, la adquisición de experiencia al representar eventos que no son fácilmente accesibles para el estudiante. El Método del Seminario involucra a los estudiantes en la investigación y presentación de temas de discusión (Acuyo et al., 2017), profundizando en asuntos relevantes. A través de investigaciones colectivas, los estudiantes profundizan en temas relevantes, formando opiniones fundamentadas (Zhiminaycela et al., 2019). La investigación empírica fortalece al alumno, desarrollando competencias esenciales (Estupiñán et al., 2020) y según Figueroa (2020), va más allá de la adquisición de conocimientos teóricos, contribuyendo a que los estudiantes aprendan, escriban y aborden problemas jurídicos de manera efectiva. El Derecho comparado, a pesar de sus desafíos, es valioso para entender diferentes sistemas jurídicos (Somma, 2015). El artículo del Derecho implica la lectura de artículos legales seguida de discusiones en clase (Cabrera et al., 2020). Zhiminaycela et al. (2019) resaltan la importancia del análisis e interpretación de normas jurídicas y jurisprudencia para el desarrollo de habilidades argumentativas. Aunque la Clase Magistral es considerada tradicional, evoluciona hacia una enseñanza más colaborativa e interactiva (Blanco, 2016). El docente, según Tarabay y León (2004), puede adoptar enfoques expertos, expositivos o formativos según sus objetivos y el contexto educativo. El Debate mejora habilidades de argumentación y retórica (Vásquez et al., 2017). Guillermo et al. (2022) subrayan su importancia como estrategia para desarrollar diversas habilidades y actitudes en los estudiantes. El Aula Invertida, con tecnologías de la información, permite adquirir conocimientos teóricos en casa y participar en actividades prácticas (Iza y Gallegos, 2022), esta metodología se adapta al contexto legal, permitiendo el desarrollo de competencias lingüísticas y



comunicativas. En resumen, la enseñanza del Derecho se beneficia de una variedad de métodos tradicionales y contemporáneos que buscan desarrollar habilidades y competencias esenciales en los estudiantes. La combinación de estos métodos, adaptados al contexto educativo y legal, contribuye al éxito académico y profesional de los futuros abogados.

Importancia de la Argumentación Jurídica en la Formación de Abogados

La argumentación jurídica, entendida como el proceso de justificar enunciados, indicios o juicios mediante razones, se revela esencial en la formación de abogados, conduciendo a un camino dialéctico (Vigo, 2017). La estructura retórica en textos jurídicos ha recibido poca atención, a pesar de su importancia (Ureta, 2012). Atienza (2005) destaca que la labor interpretativa del jurista ha evolucionado hacia la argumentación. En este contexto, Atienza (2016) identifica tres campos jurídicos de argumentación: la producción de normas jurídicas, la aplicación de normas a casos y la dogmática jurídica, esta última implica criterios para la producción y aplicación del Derecho, siendo crucial en casos difíciles. La evolución lógica de la argumentación jurídica, tanto en su expresión oral como escrita, busca aún un orden más efectivo.

Figura 2. Argumentos que necesitan estructuras.

DEMANDA	NOTICIA	GUIÓN DE CINE	SENTENCIA
GENERALES DE LEY	EPÍGRAFE TITULAR	PLANTEAMIENTO	PARTE EXPOSITIVA
PETITORIO	BAJADA		
FUNDAMENTOS DE HECHO	ENTRADILLA	CONFRONTACIÓN	PARTE CONSIDERATIVA
FUNDAMENTOS DE DERECHO	CUERPO DE LA NOTICIA		
PRUEBAS Y ANEXOS	FUENTE	RESOLUCIÓN	PARTE RESOLUTIVA

Nota. En el desarrollo actual de organizar una sentencia, demanda se ha dado un orden lógico. Tomado de Ureta, (2012).

El desarrollo de habilidades argumentativas en estudiantes de Derecho es esencial, ya que el Derecho contribuye al cambio social y crea un espacio democrático (Afarian, 2018). En este sentido, la práctica de la argumentación jurídica debe complementar la teoría. Atienza (2013) sugiere dos secciones: una general, que abarca diversos argumentos jurídicos, y otra especial, que se enfoca en analizar, calificar

y realizar argumentos. El manejo correcto del lenguaje jurídico es fundamental para argumentar preceptos jurídicos (Castro, 2020).

La argumentación jurídica se desglosa en dimensiones como la competencia discursiva, el razonamiento jurídico, la capacidad impugnatoria y la capacidad persuasiva (Grajales y Negri, 2018). La competencia discursiva involucra el desempeño de los alumnos en la comprensión y construcción de textos orales y escritos (Almanza et al., 2019). El razonamiento jurídico comprende aspectos normativos, sistemáticos, jurídico-prácticos y sistemático-prácticos (Buenaga, 2016). En este contexto, la capacidad impugnatoria garantiza la imparcialidad de los jueces y contribuye al acceso a garantías jurisdiccionales (Mendoza-Pañafiel y Zamora-Vázquez, 2022). La capacidad persuasiva, esencial en el ámbito jurídico, se utiliza para interpretar intenciones de otras personas (González, 2018).

Las estrategias metodológicas para el desarrollo de competencias, buscan resolver problemas educativos a través de recursos didácticos y métodos de enseñanza-aprendizaje (Montes y Machado, 2011). Las competencias, según Clavijo (2015), son esenciales para el ejercicio del Derecho, abarcando aspectos laborales, metodológicos, sociales, de gestión, participativos, culturales, técnicos, afectivos, discursivos y argumentativos. La formación de competencias, según Otero-Potosi et al. (2023), implica no solo habilidades intelectuales, sino también sociales, permitiendo a los estudiantes desenvolverse de manera efectiva en situaciones específicas. Desde una perspectiva metodológica, las estrategias cognitivas y metacognitivas son esenciales para el aprendizaje (Sanz, 2010; Mostacero, 2013). Las metodologías activas, basadas en problemas, proyectos, casos, pensamiento, aprendizaje cooperativo, aula invertida y gamificación, involucran al estudiante en su propio aprendizaje (Villalobos-Lopez, 2022). El procedimiento cognitivo humano, consta de técnicas que funcionan en diferentes niveles.



Figura 3. Niveles de cognición, (bajo, medio y alto).

TABLA I.3. NIVELES DE COGNICIÓN		
BAJO	MEDIO	ALTO
<i>Sensación:</i> Trasformar un impulso nervioso en una experiencia sensorial.	<i>Aprendizaje:</i> Adquirir de manera relativamente permanente habilidades, conocimientos y conductas.	<i>Razonamiento:</i> Extraer inferencias y llegar a conclusiones válidas.
<i>Percepción:</i> Organizar y asignar significado a las experiencias sensoriales.	<i>Memoria:</i> Codificar, almacenar, mantener y recuperar información.	<i>Creatividad:</i> Producir muchas ideas, variadas, originales y detalladas.
<i>Atención:</i> Seleccionar y centrarse en determinados estímulos.	<i>Comunicación:</i> Dominar el lenguaje comprensivo (escuchar y leer) y productivo (hablar y escribir).	<i>Toma de decisiones:</i> Proponer opciones, evaluarlas y elegir la mejor.
		<i>Resolver problemas:</i> Proponer soluciones, elegir la mejor, verificarla y evaluarla.

Nota. Los niveles cognitivos, siendo valorados no solo en el campo educativo sino también laboral, los tres niveles son aquellos que están presentes en las universidades, hecho fundamental que contribuye a mejorar la calidad educativa (Sanz, 2010).

La dinámica enseñanza-aprendizaje, guiada didácticamente, proporciona información legal significativa a través de ejercicios activos bajo la dirección del docente (Solari et al., 2023). La selección de componentes didácticos y procedimientos docentes contextualmente relevantes, definidos por Barcia et al. (2015), se traducen en actividades adaptadas a elementos clave: objetivos, contenidos, métodos, recursos y evaluación. El plan de estudios, según Bocanegra (2012), capacita a los estudiantes para desarrollar habilidades cruciales en la práctica legal y su crecimiento personal. Busca crear abogados que cumplan con las exigencias de la sociedad, capaces de aprehender y desarrollar conocimiento científico. Solari et al. (2023) enfatizan que la organización del plan de estudios y la didáctica deben guardar congruencia con la estructura profesional de las escuelas de derecho y su función formativa como operadores del sistema jurídico. La Universidad Nacional de Loja, en su modelo de enseñanza-aprendizaje para la carrera de Derecho, estructura la formación en ocho ciclos académicos, cada uno detallado en la malla curricular institucional

Figura. 4. Malla curricular de la carrera de Derecho de la UNL.



Nota. Elaboración propia.

En la formación de abogados, la reflexión planteada por Atienza (2022) destaca la importancia de cuestionar si lo que se enseña en las universidades se alinea con las necesidades de la sociedad, resalta la importancia de cuestionar cómo, qué, quién y para quién se enseña. Más allá de la mera preparación técnica, se busca desarrollar abogados críticos y estudiosos del Derecho capaces de contribuir a la solución de problemas en la sociedad. García (2014) complementa este enfoque, subrayando el papel esencial del docente al proporcionar herramientas para el desarrollo de habilidades críticas, interpretativas y analíticas, centrando la atención en competencias, profesionalidad y legitimidad como pilares fundamentales en la formación de juristas comprometidos con la garantía de los derechos y la contribución al bienestar social. En conclusión, la argumentación jurídica y su enseñanza son pilares

fundamentales en la formación de abogados, requiriendo enfoques pedagógicos que integren teoría y práctica, fomentando habilidades críticas, éticas y argumentativas para contribuir efectivamente a la sociedad.

DISCUSIÓN

La identificación y análisis de los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica en la Universidad Nacional de Loja constituyen un aporte significativo para la comprensión de las prácticas educativas en el ámbito legal. En este sentido, los resultados obtenidos revelan una diversidad de enfoques pedagógicos utilizados por los docentes, destacando la presencia de métodos consolidados y otros más innovadores, obtenidos de las interpretaciones extraídas de los datos recopilados mediante observaciones áulicas y entrevistas semiestructuradas con docentes de la Universidad Nacional de Loja, en concordancia con la propuesta metodológica (Hernández et al., 2004). La novedad científica de este estudio radica en su minuciosidad para identificar y analizar trece métodos distintos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica, proporcionando así un marco comprensivo para las estrategias pedagógicas en el ámbito jurídico.

En relación al primer objetivo específico planteado, se han identificado una amplia variedad de métodos de enseñanza-aprendizaje en argumentación jurídica. Entre ellos, se destaca el método socrático, basado en el diálogo colaborativo, foros y debates, emerge como una herramienta fundamental para el desarrollo de habilidades críticas de análisis y toma de decisiones judiciales. Esta conclusión encuentra respaldo en las investigaciones de Cabrera et al. (2020), López (2023) y Serna (2004), quienes han abordado el método socrático como una forma eficaz de promover el pensamiento crítico a través de la interacción activa. El caso de estudio también se erige como una estrategia didáctica empleada por los docentes, evidenciando su impacto en el desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes, según Asunción (2019) y Cabrera et al. (2020). La evaluación de casos de estudio reales permite a los estudiantes comprender situaciones jurídicas concretas, fomentando así un enfoque general de los hechos, en consonancia con la dirección del docente como guía principal.

Asimismo, el método del problema, centrado en planteamientos fundamentados en la norma, la doctrina y la jurisprudencia, se destaca por su enfoque activo y orientado al aprendizaje, tal como respaldan Cabrera et al. (2020), Montes y Machado (2011) y Serna (2004). Este método no solo involucra a los



estudiantes en la reflexión y análisis, sino que también los prepara para desafíos profesionales, como el litigio, la negociación y la asesoría jurídica. La pedagogía jurídica basada en la pregunta se posiciona como una herramienta para fomentar el pensamiento crítico, argumentativo y analítico de los estudiantes, según Taeli et al. (2019) y Asunción (2019). Este método, que involucra la formulación cuidadosa de preguntas relacionadas con la materia, contribuye a la conceptualización de objetivos y preguntas que miden la capacidad de reflexionar y argumentar, fortaleciendo así la capacidad de los estudiantes para enfrentar desafíos jurídicos.

Por otra parte, el método colaborativo, a través de trabajos en equipo, emerge como una estrategia que promueve la interacción entre estudiantes, la compartición de ideas y responsabilidades, en línea con Cabrera et al. (2020) y Echazarreta et al. (2009). Este enfoque no solo evalúa las habilidades individuales, sino que también se alinea con la importancia del derecho colaborativo en el servicio profesional, como indica Esteve (2016). La simulación, como reproducción de casos reales, se revela como un método aprovechado en la modalidad presencial, pero no considerado en la educación jurídica a distancia. Los aportes de Navaridas (2004) y Alcoba (2013) destacan la importancia de la simulación para mejorar el desarrollo profesional, mediante la práctica y la adquisición de experiencia.

Además, el método del seminario, mediante conferencias y análisis guiado, se presenta como una conferencia de trabajo, según Cabrera et al. (2020) y Zhiminaycela et al. (2019). Este método no solo profundiza en los temas de discusión y crítica, sino que también estimula la iniciativa y el pensamiento crítico de los estudiantes, como señala Acuyo et al. (2017). La investigación empírica, centrada en proyectos de investigación y trabajos sobre teoría del derecho, conceptos jurídicos y realidad social, se revela como una herramienta que refuerza y complementa el aprendizaje, según Figueroa (2020) y Estupiñán et al. (2020). Este enfoque no solo prepara a los estudiantes para la resolución de problemas sociales, sino que también destaca la importancia de la investigación científica en la universidad, como indica Acuyo et al. (2017).

Del mismo modo, el derecho comparado, mediante la comparación de normas jurídicas de diferentes países, se presenta como una práctica que favorece el aprendizaje del estudiante y su conexión con el contexto internacional. Los argumentos de Somma (2015) destacan la relevancia del derecho comparado en el estudio de normas jurídicas y sistemas legales. La enseñanza del artículo de derecho,



mediante la revisión de preceptos legales, se configura como una estrategia que promueve el análisis, la interpretación y la profundización en las disposiciones legales. Los planteamientos de Cabrera et al. (2020) y Zhiminaycela et al. (2019) destacan la importancia de que los estudiantes lean y propongan decisiones jurídicas, promoviendo así un aprendizaje activo.

Finalmente, la clase magistral, mediante exposiciones apoyadas en conocimientos y competencias del docente, gráficos o audiovisuales, se configura como un método utilizado para mantener la atención del estudiante, según Tarabay y León (2004), Elgueta y Palma (2014), y Tena (2021). Este método, aunque tradicional, sigue siendo relevante para la transmisión efectiva de conocimientos. El debate, mediante la comparación de ideas y argumentos, se presenta como un método que desarrolla habilidades de argumentación y mejora la expresión oral y escrita de los estudiantes, según Rodríguez-Prieto (2012), Guillermo et al. (2022) y Asunción (2019). Este enfoque no solo promueve la interacción y el análisis estructurado, sino que también contribuye al desarrollo de habilidades comunicativas. El aula invertida, mediante el uso de herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como computadoras, internet y plataformas virtuales, se configura como un método que promueve un aprendizaje innovador y el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas, según Iza y Gallegos (2022) y Galarza (2022). Este enfoque permite a los estudiantes asimilar la teoría en casa, facilitando así la realización de ejercicios más prácticos en el aula.

En conjunto, estas diversas metodologías conforman un panorama completo y enriquecedor para la formación jurídica, abarcando aspectos teóricos, prácticos e interactivos, respaldados por la investigación y la experiencia académica. Lo que contribuye a la comprensión y aplicación efectiva de métodos pedagógicos, sirviendo como guía para docentes e instituciones educativas comprometidas con la mejora continua de la formación jurídica, consolidando así su posición dentro de la línea de investigación centrada en la innovación pedagógica y su impacto en el desarrollo de profesionales del derecho.

En relación al segundo objetivo específico establecido, de los resultados obtenidos de la observación a estudiantes de la carrera de Derecho en la Universidad Nacional de Loja, se destaca la relevancia de las competencias de argumentación jurídica adquiridas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En consonancia con las competencias genéricas resaltadas por Romero et al. (2018), se evidencia la



importancia otorgada por los docentes a aspectos cognitivos, dejando de lado habilidades interpersonales y sistemáticas. Esto subraya la necesidad de considerar la calidad de la enseñanza-aprendizaje como un elemento clave para el cambio en la educación superior. Por otro lado, González et al. (2023) enfatizan el papel indispensable del enfoque argumentativo del derecho en la formación del abogado, destacando su influencia no solo en las capacidades cognitivas, sino también en las aptitudes y valores necesarios para el ejercicio profesional.

En cuanto a las competencias específicas, se observó que los estudiantes demostraron habilidades discursivas, como el manejo de la lingüística y la gramática, así como la capacidad para exponer e interactuar oralmente, aspectos respaldados por Almanza et al. (2019) al definir la competencia discursiva como un proceso que abarca la comprensión, análisis y construcción de textos orales y escritos. En relación al razonamiento jurídico, Buenaga (2016) distingue cuatro bloques, destacando el razonamiento normativo, sintético, jurídico-práctico y basado en principios generales, proporcionando un marco teórico que coincide con las observaciones de los estudiantes al combinar formas gramaticales y significados jurídicos.

La capacidad impugnatoria de los estudiantes se manifestó con frecuencia, evidenciando la exposición de medios probatorios y el buen uso de mecanismos procesales, aspectos respaldados por Mendoza-Pañafiel y Zamora-Vázquez (2022), quienes destacan que la impugnación contribuye a la imparcialidad, brinda un segundo criterio y fundamenta las decisiones judiciales. Finalmente, en relación a la capacidad persuasiva, se observó la habilidad de los estudiantes para presentar argumentos sólidos y convincentes, apoyando la importancia de interpretar las teorías de acuerdo a los hechos sin contradicciones, en concordancia con la explicación de González (2018) sobre la capacidad persuasiva como una manifestación de interpretaciones, expectativas y evaluaciones ante situaciones estimulantes. La observación detallada de los estudiantes de Derecho de la Universidad de Loja, a través de sus habilidades de razonamiento jurídico ha permitido identificar sus fortalezas y áreas de mejora. En este contexto, las conexiones con investigaciones anteriores resaltan la importancia de las competencias generales, las técnicas de argumentación y las cualidades docentes en la educación jurídica, lo que indica la relevancia de este trabajo, para un estudio observacional de estudiantes de Derecho. La novedad científica se manifiesta en la aplicación de herramientas homologadas y la profundización de

competencias específicas, aspectos que añaden valor significativo a la comprensión de la educación jurídica en el ámbito universitario.

CONCLUSIONES

Se destaca la relevancia de diversificar los métodos de enseñanza-aprendizaje de argumentación jurídica en la formación de abogados, ya que esto contribuye al desarrollo de habilidades argumentativas sólidas en los estudiantes.

Se evidencia la importancia de integrar la investigación científica en el proceso formativo de los estudiantes de Derecho, pues esta práctica fortalece el pensamiento crítico y la capacidad de análisis en el ámbito jurídico.

Se resalta la necesidad de promover el diálogo colaborativo y el debate en el aula como estrategias efectivas para potenciar las habilidades argumentativas de los estudiantes de Derecho.

Se enfatiza la relevancia de continuar explorando enfoques innovadores en la enseñanza-aprendizaje de la argumentación jurídica, con el fin de preparar a los futuros profesionales del Derecho para enfrentar los desafíos del campo jurídico de manera eficaz.

Es fundamental considerar la implementación de estrategias pedagógicas que fomenten la reflexión crítica y la argumentación fundamentada en el ámbito jurídico, con el objetivo de formar profesionales éticos y competentes.

Se sugiere la evaluación continua de las competencias argumentativas adquiridas por los estudiantes a lo largo de su formación, con el fin de garantizar un proceso educativo efectivo y orientado al desarrollo integral de los futuros abogados.

Se plantea la importancia de investigar el impacto de la formación en argumentación jurídica en el desempeño profesional de los egresados de la carrera de Derecho, con el propósito de mejorar los programas educativos y adaptarlos a las demandas del mercado laboral.

Se recomienda profundizar en el estudio de la transferencia de las habilidades argumentativas adquiridas en contextos prácticos, a fin de comprender mejor cómo los estudiantes aplican sus conocimientos en situaciones reales del ejercicio del Derecho.

Es necesario continuar investigando sobre la eficacia de las estrategias pedagógicas utilizadas en la enseñanza-aprendizaje de la argumentación jurídica, con el objetivo de identificar buenas prácticas y áreas de mejora en el proceso educativo.

Finalmente, se plantea la tarea pendiente de ampliar el estudio hacia la evaluación del impacto de las competencias argumentativas en la resolución de casos jurídicos reales, lo que podría enriquecer la comprensión de la formación en argumentación jurídica y su aplicación práctica en el ejercicio profesional del Derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acuyo, M^a, Blázquez, I., Criado, P., De La Casa, S., Durán, M., Fernández, J., García, M., Gómez, J., González-Montes, J., Guillén, E., Haro, M^a, Lara, A., Lledó I., Marchal, N., Martínez, M^a, Martos, J., Moreno, G., Muñoz, S., Olariu, O., Ortiz, M., Pérez, J., Rodríguez-Rico, V., Ruiz, E., Sánchez, J., Sánchez, M^a, Serrano, S., Triguero, L. & Way, C. (2017). *Derecho Comparado en la docencia y en la Investigación*. Editorial DYKINSON, S.L.

Afarian, J. (2018). El Derecho del Trabajo desde una perspectiva integral: La utilización del cine como recurso didáctico a la luz de la obra de Duncan Kennedy. *Academia: revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, 16(31), 121-140. <http://bitly.ws/PXMm>

Alcoba, J. (2013). Organización de los métodos de enseñanza en función de las finalidades educativas: El alineamiento curricular en Educación Superior. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17(3), 241-255. <https://bitly.ws/YDUP>

Almanza, E., García, M., & Jiménez, Y. (2019). El desarrollo y evaluación de la competencia discursiva del estudiante universitario: estrategia de capacitación para los docentes. *Revista Transformación*, 15(3), 342-353. <https://bitly.ws/ZMBr>

Anijovich, R. (2021). *Estrategias de Enseñanza: otra mirada al quehacer en el aula*. Editorial Santillana. Copyright Aique Grupo Editor S. A.

Asunción, S. (2019). Metodologías Activas: Herramientas para el empoderamiento docente. *Revista Docentes*, 7(1), 65-80. <https://doi.org/10.37843/rtd.v7i1.27>

Atienza, M. (2005). Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica. *Editorial Universidad Nacional Autónoma de México*.



- Atienza, M. (2013). *Curso de argumentación jurídica*. Editorial Trotta.
- Atienza, M. (2016). *Las razones del Derecho Teorías de la Argumentación Jurídica*. Editorial Palestra.
- Atienza, M. (2022). Cinco ideas para la formación del jurista de mediados del siglo XXI. *Revista en Cultura de la Legalidad*, 22, 365-378. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2022.6822>
- Bajpai, G., & Kapoor, N. (2018). Innovative Teaching Pedagogies in Law: A Critical Analysis of Methods and Tools. *Contemporary Law Review*, 2, 91-110.
<https://papers.ssrn.com/abstract=3172741>
- Barcia, J., & Carvajal, B. (2015). El proceso de enseñanza aprendizaje en la educación superior. *Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa*, 3(3), 139-154. <https://bitly.ws/VYBH>
- Belando-Montoro, M. (2017). Aprendizaje a lo largo de la vida. Concepto y componentes. *Revista Iberoamericana de Educación*, 75, 219-234. <https://bitly.ws/VYLq>
- Blanco, A. (2016). El uso de blogs en la innovación docente: un nuevo paradigma de enseñanza-aprendizaje. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, (4), 27-44. <https://bitly.ws/UFJ5>
- Bocanegra, H. (2012). La enseñanza del derecho y la formación de los abogados. *Revista Republicana*, (12), 323-347. <https://bit.ly/3JNfuEB>
- Buenaga, O. (2016). Metodología del razonamiento Jurídico: Elementos para una teoría objetiva de la argumentación jurídica. Editorial Dykinson S.L.
- Cabrera, J., Lara, A., & Vela, V. (2020). Métodos de enseñanza en clases para ciencias jurídicas en educación superior. *Revista Espacios*, 41(28), 128-135 <https://bit.ly/3yToSjH>
- Castro, Y. (2020). Influencia de la lógica en el derecho. *CIID Journal Revista Internacional Multidisciplinaria*, 1(1), 506-517. <https://doi.org/10.46785/ciidj.v1i1.94>
- Cegarra, Á. (2020). Impacto del uso de los entornos virtuales en el proceso de enseñanza en los docentes de la carrera de derecho. *Revista Remembranza*, 3(1), 111-119. <https://bitly.ws/UFSK>
- Clavijo, D. (2015). El enfoque de las competencias en la formación del abogado para el siglo XXI. *Justicia*, (27), 185-212. <http://doi.org/10.17081/just.3.27.327>
- Colín, M., Galindo, H., & Saucedo, C. (2009). *Introducción a la entrevista psicológica*, Editorial Trillas.
- Davini, M. (2008). *Métodos de Enseñanza*. Editorial Santillana.

- Echazarreta, C., Prados, F., Poch, J., & Soler, J. (2009). La competencia «El trabajo colaborativo»: una oportunidad para incorporar las TIC en la didáctica universitaria. *Revista sobre la sociedad del conocimiento*, (8), 1-11. <https://bitly.ws/YE6Y>
- Elgueta, M., & Palma, E. (2014). Una propuesta de clasificación de la clase magistral impartida en la facultad de Derecho. *Revista Chilena de Derecho*, 41(3), 907-924. <https://bitly.ws/3aKdI>
- Esteve, P. (2016). Abogado colaborativo: una nueva forma de resolución de conflictos. *Revista Jurídica de Catalunya*, (1), 71-95. <https://bitly.ws/YEaC>
- Estupiñán, J., Matilde, V., Piedra, J., & Mantilla, S. (2020). Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho Ecuador. *Revistas Dilemas Contemporáneos: Educación, política y Valores*. 29(7), 1-25. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v35i1.2250>
- Figueroa, H., Muñoz, K., Lozano, E., & Zavala, D. (2016). Análisis crítico del conductismo y constructivismo como teorías de aprendizaje en educación. *Revista Órbita pedagógica*, 4(1), 1-11. <https://bitly.ws/XqVq>
- Figueroa, M. (2020). El aprendizaje basado en investigación como alternativa didáctica del proceso de aprendizaje-enseñanza en el derecho: Una experiencia extracurricular en desarrollo. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7(1), 237-259. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.54858>
- Flórez, R. (1994). *Pedagogía del conocimiento*. Editorial McGrawHill.
- Galarza, L. (2022). Uso y aplicación de métodos y técnicas didácticas basadas en aula invertida para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de Derecho. *Revista Iyarakuaa*, 2(5), 66-78. <https://bitly.ws/Y3aZ>
- García, A. (2014) La integración de la educación jurídica clínica en el proceso formativo de los juristas. *Revista de docencia Universitaria*, 12(3), 153-175. <https://bitly.ws/V5vY>
- Goldschmidt, W. (1996). *Introducción filosófica al derecho. La teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes*. Editorial Depalma.
- González S. (2018). La comunicación persuasiva como instrumento para el cambio de opiniones. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (25), 185-193.

<http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2018.25.65182>

González, E., Jaramillo, S., Aguirre, M., Quito, M., Jaramillo, C., & Jaramillo, M. (2023). El enfoque argumentativo del derecho y su incidencia en la formación de los abogados. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 7(1), 556-569.

[https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(1\).enero.2023.556-569](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.556-569)

Grajales, A. & Negri, N. (Ed.). (2018). *Sobre la Argumentación Jurídica y sus Teorías*. Editorial Marcial Pons.

Guillermo, J., Santiago, Y., & Velázquez, B. (2022). El debate como estrategia de aprendizaje en el contexto universitario: guía de implementación a partir de una revisión sistemática. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, (1), 1-22.

<https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i1.3252>

Guillermo, J., Santiago, Y., & Velázquez, B. (2022). El debate como estrategia de aprendizaje en el contexto universitario: guía de implementación a partir de una revisión sistemática. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, (1), 1-22.

<https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i1.3252>

Hernández, B., & Rivadeneira, M. (2019). La argumentación jurídica en la formación de los estudiantes universitarios de Derecho. *Revista Boletín Redipe*, 9(3), 121-125.

<https://doi.org/10.36260/rbr.v9i3.935>

Hernández, R., Fernández C., & Baptista, P. (2004). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill.

Hernández-Sampieri, & Mendoza, C. (Eds.). (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial McGraw-Hill.

Iza, L., & Gallegos, I (2022). Clase invertida como método innovador en la carrera de derecho. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 5(17), 385-394.

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17.134>

López, E. (2009). La enseñanza del Derecho. *Revista Jurídica Amicus Curiae*, 2(2), 1-11

<https://bit.ly/3KhvH52>



- López, H. (2023). Una reflexión sobre los problemas jurídicos. Ideas desde la argumentación jurídica. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (46), 259-272. <https://doi.org/10.14198/>
- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Revista Paradigma*, 27(2), 07-33. <https://bitly.ws/39mFJ>
- Mendoza-Peñañiel, W., & Zamora-Vázquez, A. (2022). Alcance del dictamen abstentivo fiscal en la legislación ecuatoriana frente al derecho de impugnación. *Revista Científica, Dominio de las Ciencias*. 8(1), 1156-1164. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2545>
- Mesén, L. (2019). Teorías de aprendizaje y su relación en la educación ambiental costarricense. *Revista Ensayos Pedagógicos*, 14(1), 187-202. <https://doi.org/10.15359/rep.14-1.8>
- Montes de Oca, R., N., & Machado R., Evelio F. (2011). Estrategias docentes y métodos de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior. *Humanidades Médicas*, 11(3), 475-488. Recuperado en 25 de febrero de 2024, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202011000300005&lng=es&tlng=es
- Montes, N., & Machado, E. (2011). Estrategias docentes y métodos de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior. *Revista Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga*, 11(3), 475-488. <https://bitly.ws/WTy0>
- Morales, J. (2023). La argumentación: Aportes para propiciar su práctica en educación superior. Caso específico en la formación del abogado. *Revista Crítica con Ciencia*, 1(2), 278-304. <https://doi.org/lectoescrituraula@gmail.com>
- Mostacero, R. (2013). Construcción de la reseña crítica mediante estrategias metacognitivas. *Revista académica*, 41(1), 169-200. <https://bitly.ws/XwsJ>
- Navaridas, F. (2004). *Estrategias didácticas en el aula universitaria*. Editorial Logroño: Universidad de la Rioja.
- Otero-Potosí, S., Nuñez-Silva, B., Suarez-Valencia, C., & Pozo-Castillo, F. (2023). El proceso de enseñanza en el aula desde la perspectiva del aprendizaje significativo, *Revista de Investigación en Ciencias Sociales*, 3(7), 13-24. <https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i7.063>
- Ovando, A., & Méndez, L. (2020). Enseñanza de la argumentación a nivel universitario. *Revista Ecos sociales*, 8(22), 1118-1120. <https://bit.ly/3qfgieD>

- Parada, A., Moreno, C., & Aguilar, A. (2022). Percepciones y prácticas de enseñanza del derecho para la formación de abogados. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 9(2), 43-62. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.67584>
- Ramírez, F., & Zwerg-Villegas, A. (2012). Metodología de la investigación: Más que una receta. *Revistas Académicas*, (20), 91-111. <https://bit.ly/3YhGDVN>
- Rodríguez, D., Gutiérrez, P., García, S., Martínez, N., & Rincón, E. (2019). Correlación de los modelos pedagógicos y el currículo en el contexto educativo. *Revista TEMAS*, 3(13), 141-153. <https://bitly.ws/WTyo>
- Rodríguez-Prieto, R. (2012). El debate como estrategia de innovación docente, experiencias en la filosofía del Derecho y teoría de la cultura. *Revista UPO INNOVA*, 1(1), 439-503. <https://bitly.ws/YxWS>
- Romero, A., León, M., & Fernández, M. (2018). Importancia de las competencias genéricas en la formación del abogado, una apreciación de docentes. *Revista de la Universidad Internacional del Ecuador*, 3(11), 119-138. <https://doi.org/10.33890/innova.v3.n11.2018.727>
- Sanz, L. (2010). *Competencias cognitivas en Educación Superior*. Editorial NARCEA.
- Schunk, D. (2012). *Teorías del aprendizaje una perspectiva educativa*. Editorial Pearson Educación.
- Serna, J. (2004). Apuntes sobre las opciones de cambio en la metodología de la enseñanza del Derecho en México. *Revista Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 37(111), 1047-1082. <https://bitly.ws/Y32P>
- Solari, E., & Pinto, A. (2023). Realismo, teoría jurídica y enseñanza universitaria del derecho. *Revista Pedagógica Universitaria y Didáctica del Derecho*, 10(1), 113-142. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2023.68799>
- Somma, A. (2015). *Introducción al Derecho comparado. Editorial*. Editorial Committee.
- Taeli, F., Rubio, J., & González, W. (2019). Pedagogía de la pregunta en la enseñanza-aprendizaje del derecho como innovación metodológica para desarrollar el pensamiento crítico-complejo: Un análisis de caso. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6(2), 37-57. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2019.55306>



- Tarabay, F., & León, A. (2004). La argumentación en Clase Magistral. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, (9), 35-47. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65200903>
- Tena, I. (2021). La renovación de los métodos docentes del derecho tras la reorma de la universidad europea. *Revista de Derecho Privado*, (40), 515-544. <https://bitly.ws/Y3db>
- Ureta, J. (2012). *Técnicas de Argumentación Jurídica para la litigación oral o escrita*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Vásquez, B., Pleguezuelos, C., & Mora, M. (2017). Debate como metodología activa: una experiencia en Educación Superior. *Revista Científica de Cienfuegos*, 9(2), 134-139. <https://bitly.ws/YxVP>
- Vega-Lugo, N., Flores-Jiménez, R., Hurtado-Vega, B., & Rodríguez-Martínez, J. (2019). Teorías del aprendizaje. *Revista XIKUA Boletín Científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan*, 7(14), 51-53. <https://doi.org/10.29057/xikua.v7i14.4359>
- Vergara, G., & Cuentas, H. (2015). Actual vigencia de los modelos pedagógicos en el contexto educativo. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 31 (6), 914-934. <https://bitly.ws/WBMX>
- Vigo, R. (2017). *La interpretación (argumentación) jurídica en el Estado de Derecho Constitucional*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Villalobos-López, J. (2022). Metodologías Activas de Aprendizaje y la Ética Educativa. *Revista Tecnológica Educativa Docentes*, 13(2), 47-58. <https://doi.org/10.37843/rted.v13i2.316>
- Viñoles, M. (2013). Conductismo y Constructivismo: modelos pedagógicos con argumentos en la educación comparada. *Revista Electrónica de Ciencias Sociales y Educación*, (13), 7-20. <https://bitly.ws/WNHo>
- Zhiminaycela, M., Delgado, P., & Durán, A. (2019). Metodologías para la enseñanza del derecho penal. *Revista Conrado*, 15(70), 274-283. <https://bitly.ws/Y3kT>

